2011

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO

AUTOR: WILSON GONZALO PAREDES GARCÉS
DIRECCIÓN POSTGRADO

Colaboradores: Ing. Aracely Lucio

Ing. Jaime Bonilla S.

Lic. Beatriz Castro V.

Egdo. Carlos Cuenca B.

GUARANDA ECUADOR

ANTECEDENTES

El Departamento de Postgrado de la Universidad Estatal de Bolívar se rige de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Superior, al Estatuto de la Universidad y su Reglamento Interno

El Departamento de Postgrado de la UEB organiza y ejecuta su trabajo en beneficio directo de los profesionales de la Provincia de Bolívar y el País en general, ofreciendo un trabajo académico y técnico de calidad. Dialécticamente asume el proceso innegable de cambios adaptándose y procurando constantemente actualizar su oferta y calidad de servicios.

Históricamente, el Departamento de Postgrado de la Universidad Estatal de Bolívar ha recibido el reconocimiento elogioso de sus miembros y beneficiarios directos e indirectos, resultado de múltiples promociones en diferentes y variados programas.

Si somos objetivos consideramos que este departamento es poseedor de muchos aciertos, pero a la vez como producto del mismo trabajo entendemos que tenemos algunas debilidades, a las cuales lejos de ocultarlas, hemos decidido enfrentarlas para buscar soluciones pertinentes.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INDICADORES PARA LA PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DEL POST GRADO UEB

En la conciencia de todos quienes hacemos la UEB está latente el sentido de superación constante, responsabilidad compartida que nos lleva a proyectar una serie de cambios absolutamente necesarios para el desarrollo y avance de El Departamento de Postgrado de la Universidad Estatal de Bolívar. Para ello se proponen las siguientes actividades:

1. INSTRUMENTO

REGLAMENTO PARA DEFINICIÓN DE CUPOS POR CADA PROGRAMA Y ADMISIÓN.

.UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

REGLAMENTO PARA DEFINICIÓN DE CUPOS POR CADA PROGRAMA Y ADMISIÓN.

OBJETIVO.- Responder a los requerimientos de calidad en la prestación de servicios educativos por parte del Departamento de postgrado.

Mantener un control adecuado y preciso sobre el funcionamiento de cada uno de los programas de postgrado.

Generalidades

Art 1.- El presente reglamento es de específica aplicación para programas de Post grado de la Universidad Estatal de Bolívar (UEB)

Art 2.- El número máximo de estudiantes a convocarse por paralelo será de 30. Respondiendo a las comodidades que deben recibir.

Art3.- Se convocará exclusivamente para los programas que estén vigentes.

Art 4.- Mientras salga el reglamento para admisión Estudiantil para Postgrados del SENESCYT, se aplicará el presente:

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN ESTUDIANTIL PARA PROGRAMAS DE POSGRADO

Objetivo:

Obtener información primaria de los aspirantes a los diferentes programas de Posgrado que oferta la Universidad Estatal de Bolívar como insumo de entrada en el desarrollo del proceso académico para el aporte investigativo evidente en el contexto local, regional y nacional.

Metodología:

- Los (as) aspirantes a los Programas de Postgrado tendrán acceso a esta información en la página Web de Postgrado, llenarán la información requerida y la enviarán a la dirección indicada en las fechas publicadas en los diferentes medios de comunicación local y nacional.
- Se indicará las fechas de presentación de los (as) aspirantes para la prueba de admisión, la misma que contendrá indicadores de las dimensiones de la información académica específica. Se sugiere dos fechas de presentación.

INFORMACIÓN GENERAL

APELLIDOS	
NOMBRES	
CI:	

NACIONALIDAD	
EDAD	
SEXO	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
EMAIL	
LUGAR DE TRABAJO	
LUGAR DE RESIDENCIA	
CARGO DE DESEMPEÑO	

INFORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO (S) DE PREGRADO	CALIFICACIÓN
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
TÍTULO (S) DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD
1.	1.
2.	2.
3.	3.
DISTINCIONES ACADÉMICAS	MOTIVOS
1.	1.
2.	2.
PRÁCTICA EN IDIOMAS	1.
	2.

INFORMACIÓN ACADÉMICA ESPECÍFICA

POR FAVOR SEÑALE CON UNA X LA ESCALA QUE USTED CONSIDERE

DIMENSIÓN COMPETENTE	MUY BUENOS	BUENOS	REGULARES
HABILIDADES DE INTERPRETACIÓN DE MATERIAL PROFESIONAL EN ESPAÑOL			
HABILIDADES DE INTERPRETACIÓN DE MATERIAL PROFESIONAL EN INGLÉS U OTRO IDIOMA			
EXPRESIÓN CON PROPIEDAD ARGUMENTATIVA			
HABILIDAD EN REDACCIÓN ANALÍTICA			
HABILIDAD EN LA SOLUCIÓN DE			

PROBLEMAS			
DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO			
COMPRENSIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL ECUATORIANA Y DEL MUNDO			
DESARROLLO DE APORTES INVESTIGATIVOS			
HABILIDADES INFORMATICAS			

INFORMACIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA

FECHA DE PRESENTACIÓN	
OBSERVACIONES	
SUGERENCIAS	

2.- REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS DE GRADUACIÓN.

INSTRUMENTO REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

OBJETIVOS

- Mejorar la calidad de investigación que debe ofrecer el Departamento a la comunidad y al contexto de su influencia.
- Superar limitantes de la investigación.
- Procurar Investigación generativa y trascendente.

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS DE POSTGRADO

I. GENERALIDADES

Art. 1.- El presente Reglamento sobre el proceso de formulación y sustentación de tesis de grado para programas de postgrado, tiene como ámbito la Universidad Estatal de Bolívar, estableciendo la normatividad del proceso.

Art. 2.- Todo programa de maestría, deberá culminar con la presentación y sustentación de una tesis de grado, previo a la obtención del título de cuarto nivel correspondiente.

Art. 3.- Las tesis de grado de los programas de maestría, deben demostrar la capacidad de los postgradistas para contribuir en la resolución de problemas relacionados con un área científica técnica o humanística relacionada con las líneas de investigación de cada programa y se desarrollará bajo la asesoría y supervisión de los Directores de Tesis que sean designados

Art. 4.- Se denominará Director de Tesis al catedrático responsable directamente de la formación científica y con el desarrollo de tesis debe éste tener título correspondiente a Máster o Doctor PhD, en un área relacionada con el tema de tesis.

Art. 5.- Los Directores de tesis deben ser preferentemente catedráticos de la Universidad o de Instituciones externas en el caso que no hayan especializados disponibles, siempre que cumplan los requisitos expresados en el artículo 4 del presente Reglamento y podrán tener hasta un máximo de tres trabajos de tesis por paralelo.

Art. 6.- El trabajo de tesis de grado será desarrollado por **un estudiante** de los programas de maestría. Lo cual no impide que el trabajo sea multidisciplinario.

Art. 7.- El cronograma para el desarrollo de las tesis de grado constará en las planificaciones curriculares de cada programa; en cualquier caso la presentación y sustentación de la tesis de grado no debe prolongarse más allá de **DOS AÑOS** a partir de la culminación de la parte académica de cada programa, salvo casos plenamente justificados.

Art. 8.- El Director de postgrado y los coordinadores de cada programa quedan encargados de la ejecución y control de este proceso.

Art. 9.- El proceso de tesis de grado tendrá un carácter sistemático y estará conformado por los siguientes momentos: una denuncia del tema de tesis, la presentación del proyecto de investigación, borrador del Informe final que será expuesto al criterio y orientación de pares académicos, posteriormente al acto privado de pre defensa, elaboración del artículo científico y finalmente el informe final al acto público de la defensa.

II. DE LA DENUNCIA DEL TEMA

Art. 10.- Como primer momento del desarrollo de la tesis se formulará la denuncia del tema por cada uno de los estudiantes pertenecientes a cada programa, la cual se someterá a aprobación de la Comisión de Postgrado.

Art. 11.- La denuncia del tema de tesis contemplará los siguientes aspectos:

a) Problema: Planteamiento: Organizador gráfico, descripción de las características del problema (línea base) y formulación: Pregunta principal y subproblemas con datos empíricos.

b) Tema Encabezado y delimitación
c) Justificación tributar a los elementos previstos adjuntando información empírica.
d) Objetivos. general y específicos: podrían responder a los sub problemas considerando diagnóstico, aplicación y evidencias de desarrollo.
e) Estrategias de cambio para lograr los resultados esperados, deben redactarse en tiempo futuro, constituye lo que será la propuesta a aplicarse para solucionar el problema y dentro de sí los sub problemas.
f) Bibliografía: Libros, Direcciones Web, Hemerotecas, Revistas científicas o indexadas.
g) Autor (a)

Art. 12.- La denuncia del tema de la tesis tendrá una extensión acorde a los requerimientos, en formato INEN A4 escritas por un solo lado a espacio y medio en letra **Times New Roman 12.**

Art. 13.- Una vez construida la denuncia del tema, será entregado al Coordinador, el mismo que las remitirá a la Comisión de Postgradopor medio de secretaría para el respectivo análisis en ese cuerpo colegiado. Luego del análisis, aprobación o reorientación de temas, se designará directores de tesis, y miembros de tribunal. Las denuncias de temas que no hubiesen sido aprobadas serán reorientadas por la misma comisión. Con un plazo no mayor a 15 días calendario luego de ser notificados.

Art. 14.- Aprobada la denuncia del tema por la Comisión de Postgrado y designado el Director de tesis, el grupo de postgradistas podrán iniciar con el desarrollo del **proyecto de tesis**, bajo la siguiente estructura esquemática:

a) Problema (**Planteamiento**: organizador gráfico, descripción y **Formulación:** pregunta principal y sub problemas con datos empíricos producto de una investigación preliminar diagnóstica, presentados en la denuncia)
b) Tema (ídem denuncia) Encabezado y delimitación
c) Justificación (consideración de elementos: Importancia, pertinencia, factibilidad, originalidad, novedad científica, beneficiarios etc.
d) Objetivos: General y específicos que pretenden cumplir tres momentos Diagnóstico, aplicación de estrategias y validación de resultados. O responder a la solución de los subproblemas.
e) Marco Teórico (Con argumentos debe soportar la hipótesis) Teoría científica, fundamentación filosófica,teoría conceptual, teoría referencial, teoría legal, y teoría situacional.
f) Hipótesis, Variables, Operacionalización de las Variables.
g) Estrategias metodológicas:
Por el propósito (Básica, aplicada)
Por el nivel (Exploratoria, Descriptiva- Correlacional y explicativo o experimental)

Por el lugar: (De campo, laboratorio)
Por el origen (Bibliográfica, documental.)
Por la dimensión temporal (transversal y longitudinal)
Por el tiempo de ocurrencia Retrospectivo, y prospectivo.
Técnicas e instrumentos.
Plan de procesamiento y análisis o discusión de resultados
Universo y muestra (simple, estratificada, sistemática, de áreas, o algún método no probabilístico acorde a la necesidad)
Métodos. Cuándo y cómo se utilizan a través de la investigación.
Método Investigación acción contiene las estrategias de cambio (que se propone para solucionar cada variable inmersa en el problema y los sub problemas)

i.- Recursos y presupuesto
j.- Cronograma de actividades
k.- Anexos: Instrumentos, fotografías, croquis, test, etc.
l.- Bibliografía actualizada libros, (máximo 5 años) direcciones Web, hemerotecas de revistas científicas o indexadas.
m.- Aplicación de las Estrategias de cambio.
n.- Evidenciar resultados reales o tendenciales

Art. 15.- El proyecto yde investigación deberá ser revisado y aprobado por el director de tesis.

Art. 16.- .En el caso de **aprobación** los postgradistas pasarán a la etapa de ejecución del proyecto que concluirá con el **primer borrador del informe final.** Aquellos trabajos que sean **reprobados tendrán treinta días** para hacer una segunda presentación recogiendo las recomendaciones dadas por el asesor de tesis.

III. DEL INFORME FINAL DE TESIS DE GRADO

Art. 17.- La estructura del informe final de la tesis de grado debe contener:

Portada
Hoja de guarda
Portadilla
I Dedicatoria
II Agradecimiento
III Certificación del Director de tesis
IV Autoría notariada con la debida DECLARACIÓN (pertenencia a la UEB)
V Tabla de contenidos
VI Resumen ejecutivo en español e inglés.
VII Introducción
1 Tema
2 Antecedentes

3 Problema (con datos empíricos estudio fáctico)
4 Justificación
5 Variables y operacionalización

CAPITULO I Marco Teórico se conforma en base a los siguientes aportes:Teoría científica (Sustentación de la hipótesis que vaya respondiendo contextualmente a la solución de cada uno de los subproblemas, argumentos y tesis del investigador ante diferentes teorías, que le permitan asumir una posición propia para su investigación, (triangulación científica), conceptual, filosófica, referencial, legal, y situacional

CAPITULO II Metodología de la Investigación desarrollar las previstas en el proyecto y es fundamental la aplicación de las estrategias de cambio (con que se trató cada variable inmersa en el problema y en los sub problemas. No necesariamente pueden ser solamente dos y tampoco tienen por qué estar explícitas en el tema)

CAPITULO III Análisis y discusión de resultados.Deben ser el resultado del antes y el después por subproblemas.
Conclusiones, Recomendaciones
Referencia bibliográfica completa.
Anexos.
Artículo Científico.
Art. 18.- En la fecha que se establezca por la Dirección de postgrado a través de la coordinación, deberá ser presentado el borrador final de la tesis en cuatro **anillados** para su respectiva revisión por parte de los vocales, oponente y director . En 8 días calendario emitirán una respuesta, caso contrario se aceptará el trabajo como esté, sin opción a reclamo en el tribunal.

Art. 19.- En la fecha fijada por la Comisión de Postgrado el grupo de postgradistas se someterán a la pre defensa de su trabajo de tesis. Este es un acto académico privado, donde se expondrán los aspectos más relevantes del trabajo en un tiempo no mayor de treinta minutos ante el Tribunal, que posteriormente realizará las preguntas que considere convenientes.

Art. 20.- Para la pre defensa se deberá entregar al Coordinador del programa correspondiente **cinco anillados**, diez días antes de la fecha fijada para la misma.

Art. 21.- El Tribunal para la pre defensa estará conformado con la propuesta de la comisión de postgrado, por cinco miembros que deberán tener un título de Magíster o Doctor PhD. Los miembros del Tribunal son:

a) Un Presidente
b) Dos Vocales
c) Un Oponente
d) El Director de Tesis

Art. 22.- El Presidente del Tribunal será responsable de hacer la presentación del Tribunal, explicará los procedimientos a seguir y conducirá la presentación del Tribunal, explicará los procedimientos a seguir y conducirá el acto de pre defensa, concediendo la palabra al Director de Tesis, los expositores, y al Oponente para que de lectura a su dictamen; posteriormente a los Vocales para que efectúen sus observaciones y preguntas.

Art. 23.- El Director de Tesis será encargado de realizar un informe del trabajo de tesis, haciendo énfasis en el trabajo científico desarrollado por los maestrantes y los impactos fundamentales del trabajo.

Art. 24.- El Oponente es el miembro encargado de realizar una evaluación crítica profunda acerca de la tesis presentada. Valorando la relación de ésta con los requisitos exigidos para la culminación del programa. Preparará un informe escrito que sustente los señalamientos realizados, el que será adjuntado al acta de pre defensa.

Art. 25.- Los Vocales del Tribunal tendrán la obligación de analizar el contenido de la tesis con suficiente antelación, de manera que puedan formular las preguntas correspondientes, cuando el Presidente les conceda la palabra. Aportarán en las recomendaciones que se le harán a los postgradistas que pre defendieron.

Art. 26.- La pre defensa está sujeta a aprobación o reprobación con o sin recomendaciones.

Art. 27.- Los trabajos que **hayan resultado aprobados** en la pre defensa una vez analizadas las sugerencias y las recomendaciones en un **plazo no menor a treinta días** pueden presentar su solicitud para el acto de defensa, acompañada de **cinco empastados** y diez resúmenes de la tesis, en no más de tres hojas para que sean circuladas en el Tribunal al momento de la defensa.

Art. 28.- Los trabajos que **NO** hayan resultado aprobados tendrán un plazo no menor de **60 días** para volverse a presentar a un nuevo acto de pre defensa, para lo cual cumplirán lo especificado en los artículos 18 y 19 del presente Reglamento.

Art. 29.- La defensa de la tesis de grado será un acto Académico público con una duración de treinta minutos para la exposición de los postgradistas y el resto para responder a las preguntas que pueda formular el Tribunal o el público presente.

Art.30.- Previo a la defensa de tesis los postgradistas deberán escribir un artículo científico que será sometido al reglamento pertinente.

Art. 31.- El Tribunal para la defensa de tesis de grado, estará conformado por los miembros que se detallan en el Art. 21 de este Reglamento, excepto el Oponente.

Art.32.- Los tribunales tanto de pre defensa o defensa pueden ser integrados también con la mayoría simple de sus miembros, y pueden ser completados por el Director de Postgrado

o su delegado, (que cumpla los requisitos de nivel) en caso de ausencia de alguno de los miembros.

Art. 33.- El Tribunal de defensa, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Dominio de tema
b) Novedad de la investigación
c) Valoración de los resultados obtenidos
d) Validez científica de las conclusiones y las recomendaciones.
e) Calidad, coherencia, actualidad de la bibliografía
f) Correspondencia entre el resumen y la tesis

Art. 34.- La calificación de la tesis se hará de la siguiente manera, teniendo en cuenta lo declarado en el Art. 31:

- Calidad científico técnica y metodología 4 puntos
- Sustentación 4 puntos
- Defensa 2 puntos

Art. 35.- Para la calificación final de la tesis, se tomará el promedio de las notas asignadas por el Presidente del Tribunal, y los Vocales; la nota se asignará individualmente y se requiere un mínimo de **ocho puntos para su aprobación.**

Art. 36.- En caso de **NO** resultar aprobados en la sustentación en la defensa de la tesis de grado, podrán presentar una nueva solicitud al Comité Académico en menos de 60 días.

Art.37.- Como parte del trabajo de investigación y tesis deberá incluirse un artículo científico el mismo que deberá sujetarse a la reglamentación respectiva aprobada para el efecto.

Art.- 38.- La elaboración de nuevos proyectos y programas de Postgrado incluye la responsabilidad de cada uno de los directores de CIE y directores de carrera de las Facultades.

Art. 39.- El Departamento de Postgrado en concordancia con la SENESCYT coordinarán la ejecución de los nuevos proyectos respetando las normas vigentes.

Disposición Final.- Cualquier otra disposición reglamentaria no contemplada en el presente Reglamento, será propuesta por La Comisión de Postgrado al Consejo Universitario para el trámite legal correspondiente.

REGLAMENTO PARA ELABORACION Y PUBLICACION DE UN ARTICULO CIENTIFICO

A) Es objetivo de los artículos científicos promover la adecuada divulgación de los resultados de los trabajos de investigación.

B) La elaboración de un artículo científico, responderá a un trabajo de 32 horas, equivalente a un crédito de las actividades de seguimiento de los programas de cuarto nivel (Maestrías), siendo parte de los créditos de aprobación para cumplir con el record académico. Cuando este acápite no conste en el programa de postgrado, no será limitante para su presentación, pues constituirá el complemento a la investigación generativa del nivel.

C) El tema a escribirse y publicarse tendrá estrecha relación con el trabajo de investigación de tesis, y será presentado previo a la Defensa de tesis final.

D) La escritura y publicación del artículo científico, será realizado en forma individual, lo que no excluye que pueda ser un trabajo multidisciplinario, que puede contar con el apoyo multidisciplinario de profesionales, cuyos nombres pueden constar en calidad de colaboradores de la investigación.

E) El investigador, entregará en el Departamento de Postgrado, un original escrito y un digitalizado con la firma de responsabilidad del Autor. Y el visto bueno del Director de tesis.

F) Los artículos serán publicados en la revista periódica elaborada por cada uno de los paralelos de los respectivos programas y constituirán un requisito para la graduación, a la vez serán evidencia de la investigación generativa propia del cuarto nivel.

G) Los contenidos e implicaciones del artículo científico, serán de exclusiva responsabilidad del autor/a

H) Una vez presentado el artículo para su publicación en la Universidad Estatal de Bolívar, los derechos de autor serán cedidos a la misma.

I) Los esquemas y lineamientos para su presentación, serán entregados por el Departamento de Postgrado.

J) Para que el artículo sea publicado debe reunir condiciones de calidad y originalidad.

K) Las condiciones de calidad y originalidad serán de absoluta responsabilidad de los miembros del tribunal integrado por el Director de Postgrado su delegado, El director de tesis y un especialista en el área de investigación, nombrado por la Dirección de postgrado.

L) La acreditación del trabajo será plasmada en un acta para el efecto, que deberá ser firmada por los antes mencionados elementos.

M) Cuando los artículos científicos hubiesen sido publicados en revistas científicas indexadas acreditadas, tendrán un reconocimiento especial al mérito en el acto de graduación.

N) LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y REALIDAD INVESTIGATIVA

ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

PRESENTACIÓN

La transmisión de los resultados de las investigacionespropuestos a la sociedad en general y de manera específica a los (as) profesionales de las diferentes áreas del conocimiento y de la comunidad científica se sintetiza en publicaciones a ser entendidas, compartidas y contrastadas, cuya validez se evidencia en la incorporación de los saberes generacionales.

La recepción comunicativa como resultado de la redacción científica marca la pauta para el desarrollo de la cultura escrita cuya significancia radica en el impacto de aplicabilidad inmediata en contextos de relación directa a los resultados obtenidos en el proceso investigativo.

Es así que la definición de un artículo científico se enmarca en un informe escrito y publicado en el que se describen los resultados originales del proceso investigativo refiriéndose de manera específica al problema científico. También se lo determina como publicación primaria formada y desarrollada por bloques de organización: Título, resumen, palabras clave, introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones, bibliografía. (Anexos si fuere necesario).

OBJETIVO

Comunicar los resultados de una investigación de manera clara, concisa y fehaciente destacando el rigor lógico, la originalidad y novedad científica para la concreción pertinente en la realidad social

NORMATIVIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

EL TÍTULO:

Será expresado en forma clara y concisa hasta en 20 palabras que describan el contenido del mismo. Se puede considerar de manera textual el Tema de Tesis. Este puede ser informativo o indicativo.

EL AUTOR (A) (S):

Se anota los nombres y apellidos del autor, así como su dirección electrónica. Se puede mencionar a coautores si los hubiera de acuerdo al grado de contribución significativa en el proceso de la investigación.

LA INSTITUCIÓN:

Mencionar la institución u organización o localidad en donde se realizó la investigación.

RESUMEN:

Presentar un resumen estructurado que comprenda entre 180 hasta 300 palabras en el cual se indique en forma sintetizada y exacta el contenido básico del artículo.

Este permite al lector (a) la identificación de manera rápida y precisa el contenido esencial del trabajo. Se debe redactar en pasado excepto la frase concluyente. Debe quedar claro el problema de la investigación y el objetivo general del mismo, así como los objetivos específicos y el alcance de la investigación, una descripción rápida de la metodología, sintetizar los resultados y generalizar las principales conclusiones

Se sugiere que el resumen se presente también en el idioma inglés.

PALABRAS CLAVE:

Se enlistan las palabras más relevantes cuyo significado y sentido sustentan el artículo científico. En orden alfabético.

INTRODUCCIÓN:

Se describe el por qué se ha realizado la investigación, la pertinencia e interés del proceso investigativo en el ámbito científico, así como la determinación fáctica sobre el tema y el objeto mismo de la investigación

En esta redacción se explica el problema de investigación, los objetivos y la hipótesis de estudio, tomando en consideración los fundamentos y argumentos que respaldan el proceso tanto con material referencial como con criterios vertidos por el (la) investigador.

La consideración del último párrafo para resumir el objetivo del estudio.

METODOLOGÍA:

Con este acápite se da respuesta al cómo se ha desarrollado la investigación.

Se describe el diseño de la investigación, **La estrategia de cambio,** la población, muestra, los métodos, técnicas e instrumentos utilizados en la investigación y se explica cómo se lleva éstos a la práctica, de acuerdo a la secuencia e información primaria. Esta redacción constituye en punto de partida para otros procesos investigativos.

RESULTADOS:

El primer párrafo debe dar cuenta del descubrimiento principal del estudio. Los verbos a utilizarse deben estar en pasado.

La presentación de los resultados del estudio y proceso investigativo ejecutado mencionando los descubrimientos relevantes que aporten a la comprobación de la hipótesis planteada, incluso los resultados intervinientes contrarios a la hipótesis como sustento para la justificación de las conclusiones.

La utilización de tablas, cuadros, gráficos e ilustraciones esenciales con su respectiva interpretación y explicación que tributen a la hipótesis y variables identificadas.

Los resultados cumplen la función de expresar los efectos y deducciones de acuerdo a los métodos utilizados y la presentación de pruebas que apoyan a los mismos.

DISCUSIÓN:

Se inicia dando respuesta a la (s) interrogantes planteadas en la introducción y las pruebas evidentes en los resultados.

Se muestra las categorías relacionales entre los hechos observados, datos obtenidos y las cuestiones de evidencia.

CONCLUSIONES:

A través de la inferencia o deducción de una verdad encontrada, generalmente dando alternativas de respuesta a interrogantes bosquejadas en la introducción.

BIBLIOGRAFÍA:

Enlistar las referencias bibliográficas de acuerdo a normas internacionales. Se debe adoptar el estilo Vancouver. APA. HARVARD, otras. Que la literatura consultada responda a los cinco últimos años. (También se puede considerar obras clásicas)

SILLABUS PARA EL POSTGRADO DE LA UEB
Siendo necesario realizar procesos de planificación, evaluación y control de actividades, el siguiente documento constituye la base para cumplir con el efecto.

PROGRAMA DE POST GRADO.....
PARALELO.....

DATOS GENERALES		
DOCENTE: **MÓDULO:** **Nº DE CRÉDITOS:** **FECHAS DE ACTIVIDADES**		
COMPETENCIAS (desempeños) 1. **Saber conceptos (Cognitivo).-** 2. **Saber hacer (Procedimental).-** 3. **Querer hacer (Actitudinal).-** 4. **Hacer (Poner en práctica saberes).-**		
CONTENIDOS		
COGNITIVOS: **Aprender conocimientos**	**PROCEDIMENTALES:** **Aprender a hacer**	**ACTITUDINALES:** **Aprender a ser**
1. 2. 3.	1. 2. 3.	1. 2. 3.
ETAPA DE PREPARACIÓN		
OBJETIVOS	**ACTIVIDADES**	**INSUMOS**
1. 2.	1. 2.	1. 2.
ETAPAS DE DEMOSTRACIÓN PEDAGÓGICA		

METODOS	TECNICAS	ACTIVIDADES
1. 2.	1. 2.	1. 2.
ETAPA DE EVALUACION DE RESULTADOS		
EVALUACION DE LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS	**EVALUACION DEL PROCESO**	**EVALUACION DE LOS CONOCMIENTOS ADQUIRIDOS**
1. 2.	1. 2.	1. 2.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN GENERATIVA
1 2 3 ETC	1 2 3 ETC

EJEMPLO

CONTENIDO:

	Temas	No. de horas
1		1.0
2		1.5
3		1.5
4		1.0
5		2.5
6		1.5
7		1.5
8		2.5
9		2.0

10		1.0
11		1.5
12		2.5
	Total horas	**32**

PASOS PARA LA ELABO9RACIÓN DE UN MÓDULO EN POSTGRADOUEB

ESTRUCTURA DEL MODULO PARA POST GRADO

Resulta fundamental el proceso organizado de acciones en la ejecución de labores docentes por tanto el Módulo debe reunir los siguientes requisitos para su organización:

1. Portada de identificación del Módulo.
2. Objetivo general del módulo
3. Orientaciones metodológicas para el manejo del módulo.
4. Unidades y contenidos.
5. Título de la I Unidad
6. Objetivos Específicos.
7. Desarrollo temático
8. Esquema resumen
9. Al final de cada unidad constarán las actividades previstas para desarrollar el aprendizaje.
10. Actividades para evaluación de la unidad.

Los numerales del 5 al 10 se repetirán en cada una de las unidades de estudio.

El Departamento de POSTGRADO DE LA UEB debe tener un ícono que lo represente se propone el siguiente logotipo:



Logotipo.-

El logotipo ha sido diseñado exclusivamente para el Departamento de Postgrado, constituye una figura con valores estéticos intrínsecos, cuya connotación de identificación puede, por sí sola, evocar y memorizar la razón social que representa

Es la representación con elementos gráficos que enfoquen la imagen corporativa del Departamento de Postgrado, es una impresión circular abierta similar a la letra U mayúscula que proviene de la palabra Universidad,deslizando desde la izquierda una imagen gráfica de un hombre ingresando libremente a la Universidad, en la parte derecha ostenta un libro abierto como símbolo del conocimiento en cuya portada contiene el sello de la Universidad Estatal de Bolívar, en letras mayúsculas color blanco en la parte inferior dentro del círculo consta la identidad del Departamento de Postgrado.

Marca.-

Es el conjunto visual formado con el que el Departamento de Postgrado de la Universidad Estatal de Bolívar debe presentarse siempre, con el fin de acreditar su identificación al máximo en todos los segmentos donde actúa.

La armonía y el equilibrio de una marca son características fundamentales para su reconocimiento y aceptación pública. Las condiciones de los elementos que la integran, como son vistosidad, grado de visibilidad y legibilidad, son atributos que facilitan y potencian su rango de prestigio del Departamento de Postgrado, La marca deberá utilizarse en todas las herramientas de comunicaciones tales como:

- *Informes y documentos Oficiales*
- *Solicitudes de Admisión y Readmisión*
- *Publicaciones Institucionales*
- *Convenios Interinstitucionales*
- *Publicaciones dirigidas a recaudación de fondos*
- *Material académico*
- *Material de publicidad, escrito, digital*
- *Papelería del departamento*

Eslogan.-



La característica fundamente del Departamento de Postgrado es brindar a la colectividad programas de estudios de cuarto nivel con profesionales comprometidos con sus estudiantes y la institución, razón por la cual hemos resumido la entrega, el conocimiento en una frase: ***POSTGRADOScon calidad....***

De Igual manera por ser fundamental en los procesos de acreditación es fundamental establecer la Misión y la Visión del DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR mismo que se establece con la siguiente expresión.

Misión

El Departamento de Postgrado de la UEB tiene como Misión

"Formar profesionales humanistas, líderes emprendedores, competentes, con valores para servir y apoyar el desarrollo humano sostenible."

Visión

El Departamento de Postgrado de la UEB tiene como Visión.

"Acción humanista, gestora de investigación, con respeto a la interculturalidad, abierta a la cooperación nacional e internacional, para alcanzar el desarrollo sostenible y sustentable."

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

SEGUIMIENTO A LOS (AS) EGRESADOS

PRESENTACIÓN

El enfoque sobre el seguimiento de egresados que plantea el Departamento de Postgrado de la Universidad Estatal de Bolívar, considera la formación del egresado (a) no sólo como el resultado del estudio de diversas asignaturas en un periodo de tiempo sino como un proceso de aporte social y mejoramiento continuo en la formación humana y profesional de los (as) demandantes.

Es así que el seguimiento de egresados plantea la posibilidad de realizar un seguimiento continuo que permita no sólo conocer la situación de los mismos en un momento determinado de tiempo sino comparar su evolución en el tiempo de acuerdo con su perfil académico y la situación del mercado laboral.

La pertinencia de la presente propuesta radica en la determinación de fortalezas y debilidades en la formación de los graduados, así como el establecimiento de las competencias profesionales en relación a la exigencia social y del mercado laboral y el espacio y tiempo de ubicación en torno a otros similares.

Es así que se sugiere cuatro dimensiones y 31 indicadores para la obtención de la respectiva información

OBJETIVOS

- Elaborar la caracterización de los solicitantes de los Programas de Postgrado de la Universidad Estatal de Bolívar, cuyos indicadores sean la procedencia geográfica, los estudios previos, la edad, el sexo y la aspiración académica

- Establecer la situación real de los graduados postgradistas en el campo laboral y la conexión entre los conocimientos, habilidades, valores adquiridos y las necesidades sociales para las que se formaron en los diferentes programas ofrecidos por la Universidad Estatal de Bolívar

- Realizar un análisis del grado de satisfacción con respecto a la formación durante el proceso académico

- Ponderar la valoración de los (as) egresados a los programas académicos en relación a su desempeño profesional

- Determinar las sugerencias y recomendaciones a Comisión Académica de Postgrado

METODOLOGÍA

La recolección de la información primaria se la realiza a través del cuestionario como instrumento principal, el cual consta de 31 preguntas insertadas en cuatro dimensiones: caracterización general, espacio laboral, formación en el postgrado, criterios y observaciones. Esta información es recogida por los coordinadores (as) de los diferentes programas de oferta académica, en un primer acercamiento como prueba piloto a quienes se localice y como una estrategia de cambio y mejoramiento continuo del Departamento de Postgrado a los egresados postgradistas de todas las promociones a través de la respectiva página web.

Para el procesamiento de la información se utiliza el software de análisis estadístico.....

El análisis de la información la desarrolla el equipo de docentes investigadores del Departamento de Postgrado, quienes reportan los resultados y las sugerencias a las instancias correspondientes.

DIMENSIONES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LOS (AS) EGRESADOS

DIMENSIÓN 1: CARACTERIZACIÓN GENERAL
DIMENSIÓN 2: ESPACIO LABORAL
DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN EN EL POSTGRADO
DIMENSIÓN 4: CRITERIOS Y OBSERVACIONES

DIMENSIÓN 1: CARACTERIZACIÓN GENERAL

INDICADORES:

1. Lugar de procedencia (Insertar las provincias y cantones del país)
2. Edad de inicio de los estudios de Postgrado
3. Género
4. Tiempo de graduación después del egresa miento
5. Otorgamiento de beca

DIMENSIÓN 2: ESPACIO LABORAL

INDICADORES:

1. Situación laboral antes de iniciar el estudio de Postgrado
2. Situación laboral después de culminar el estudio de Postgrado
3. Expectativa de ascenso
4. Desarrollo de autoempleo
5. Sector de ubicación de los egresados
6. Número de empleos actuales

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN EN EL POSTGRADO

INDICADORES:

1. Función del egresado (a) en el trabajo actual
2. Aplicación de la formación de postgrado en el trabajo actual
3. Ascensos laborales por áreas de conocimiento del posgrado cursado
4. Años de graduado del postgradista
5. Relación entre el trabajo y el postgrado estudiado
6. Aplicación en el trabajo de las asignaturas recibidas en el estudio de postgrado
7. Valoración crítica de las asignaturas recibidas en el estudio de postgrado
8. Valoración crítica a la metodología de trabajo de los (as) docentes de postgrado
9. Valoración crítica al material autoinstruccional de postgrado
10. Valoración crítica al apoyo logístico de postgrado

DIMENSIÓN 4: CRITERIOS Y OBSERVACIONES

INDICADORES:

1. Desarrollo de competencias profesionales
2. Valoración cualitativa del egresado (a) a la formación de postgrado recibida
3. Evaluación a las expectativas de los (as) egresados
4. Determinación de correctivos a falencias detectadas
5. Determinación de tendencias de la nueva oferta académica
6. Sugerencia de cambios significativos al proceso de postgrado
7. Inserción del graduado (a) en el desarrollo local

8. Presentación de propuestas de desarrollo en el lugar de trabajo
9. Presentación de propuestas de desarrollo en el lugar de trabajo
10. Elaboración de investigaciones y proyectos luego del estudio de postgrado

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE POSTGRADO
PROCACPOST

PRESENTACIÓN

La formación permanente se constituye en una política de actualización e innovación como respuesta a nuevos escenarios de cualificación del desempeño profesional a través del desarrollo de competencias, habilidades, destrezas como sustento de la capacitación continua en el proceso permanente de compromiso social.

Los componentes que sustentan el PROCACPOST son:

El Académico: Contenido en las asignaturas, módulos y trabajos cocurriculares de la formación en cuarto nivel.

El Laboral: Enfocado en el alcance de las competencias profesionales y con las actividades docentes de los facilitadores de los diferentes programas académicos que oferta el Postgrado en la Universidad Estatal de Bolívar

El investigativo: Comprende la aplicación de los conocimientos en los aportes y avances de la ciencia de los (las) capacitados.

Las actividades de los asistentes los ubican como investigadores en la determinación y solución de problemas inherentes a las localidades, instituciones, áreas del conocimiento, entre otras.

Por lo tanto, este proceso que emprende Postgrado de la Universidad Estatal de Bolívar busca afinar el accionar de la Docencia, Investigación y Vinculación de los actores académicos universitarios y sociedad en general en función de la necesidad imperiosa de dar respuesta a las nuevas exigencias de la ciencia y de la colectividad a través de procesos bien estructurados y con metas definidas potenciando aptitudes y forjando cuadros técnicos que cimentan el desarrollo de las instituciones.

A. APLICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Se capacitará considerando las siguientes áreas:

De inducción: Se sustenta la orientación, política académica y administrativa institucional a través de planificaciones, reglamentos y normativas vigentes en Postgrado.

De entrenamiento: La actualización e innovación en las funciones y en el accionar de los equipos de trabajo de Postgrado de la Universidad Estatal de Bolívar proyectando trabajos que determinen la identidad institucional y el desarrollo sistemático de la planificación.

De formación básica: La preparación específica en temas de trascendencia para los procesos prospectivos de Postdo enfatizando la investigación en el cuarto nivel.

De compromiso profesional: La conformación de equipos de trabajoespecializados en torno a la trascendencia institucional.

B. PERTINENCIA

TIPO DE PARTICIPANTES	ACADÉMICOS Y PROFESIONALES EN GENERAL
OBJETIVO GENERAL DE LAS CAPACITACIONES	DESARROLLAR LA FORMACIÓN CONTINUA EN PROCESOS INHERENTES A LA SOSTENIBILIDAD ACADÉMICA DE POSTGRADO DE LA UEB
CONTENIDOS	APLICACIÓN DE LA ESTADÍSTICA EN EL CUARTO NIVEL INVESTIGACIÓN EMPÍRICA ANALÍTICA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA INVESTIGACIÓN ACCIÓN INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA LA EVALUACIÓN EN CUARTO NIVEL LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CUARTO NIVEL
TEMAS ESPECÍFICOS	SE DESARROLLARÁ EN CADA MÓDULO
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SE DESARROLLARÁ EN CADA MÓDULO
DURACIÓN DE CADA PROCESO	TRES MESES
TIPO DE ACTIVIDADES RESULTANTES	NUEVAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO ACADÉMICO, ADMIISTRATIVO, DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN EN CUARTO NIVEL
RECURSOS DIDACTOMETODOLÓGICOS	FACILITADORES IDÓNEOS PROFESIONALMENTE Y TECNOLOGÍA VIGENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN	SE APLICARÁ FORMAS Y TIPOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

FORMULARIO EVALUACION AL DOCENTE

FACILITADOR..... PARALELO: .....

MODULO: ..... FECHA: .....

ESTUDIANTES

La presente encuesta está diseñada para obtener información que permita mejorar el proceso de aprendizaje. Su opinión la expresará considerando la escala numérica de 5 a 1, DE MAYOR A MENOR FRECUENCIA

	COMPETENCIAS ACADEMICAS	5	4	3	2	1
1	Al inicio del curso dio a conocer el programa de estudio?					
2	Al inicio del curso proporciona reglas para el desarrollo de las actividades?					
3	Demuestra dominio del contenido de la asignatura en las clases?					
4	Considera los conocimientos previos de los estudiantes					
5	Llevó a la práctica los conceptos teóricos desarrollados en clase					
	METODOLOGIA DIDACTICA					
6	Motiva a los estudiantes, para que participen en la construcción del conocimiento?					
7	Relaciona la teoría con situaciones prácticas del perfil profesional					
8	Integra las opiniones de los estudiantes en el desarrollo de la clase					
9	Planifica, entrega y analiza oportunamente las estrategias evaluativas?					
10	Las evaluaciones se relacionan con el contenido impartido?					
	INVESTIGATIVAS					
11	Fomenta la participación en el desarrollo de las actividades investigativas					
12	¿Define con oportunidad los proyectos de investigación y da seguimiento a estos?					
	COMUNICATIVAS					
13	La comunicación en el proceso es fluida y espontánea creando un clima de confianza?					
14	Propició un ambiente favorable de comunicación para el aprendizaje?					
	ETICAS					
15	Desarrolló valores éticos y actitudes de superación?					
16	Proyectó actitudes positivas hacia la universidad?					
	CULTURALES					
17	**El trato a los estudiantes es de respeto y cordialidad?**					
18	Desarrolla los contenidos en relación con el mundo actual?					
	TECNOLÓGICAS					
19	Empleó recursos tecnológicos para apoyar su clase?					

20	Utilizo las aplicaciones multimedia para favorecer el aprendizaje de los contenidos?					

5 = Siempre

4 = Generalmente (la mayoría de las veces)

3 = A veces (más de una vez)

2 = Ocasionalmente (al menos una vez)

1 = Nunca

SECRETARIA GENERAL CERTIFICO: **Que EL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO,** fue aprobado en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011.

ABG. MARIA PURCACHI BARRAGÁN
SECRETARIA GENERAL (E)

RECTORADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, noviembre 25,2011
RHCU-11-2011-0084

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MARIA PURCACHI BARRAGÁN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, confiere copia certificada de la parte pertinente del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario desarrollada el 24 de noviembre de 2011

TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO.

EL HONORABLE CONSEJO UNVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento de Postgrado de la Universidad Estatal de Bolívar se rige de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Superior, al Estatuto de la Universidad y su Reglamento interno.-----
QUE, el Departamento de Postgrado ejecuta su trabajo en beneficio directo de los profesionales de la Provincia Bolívar y del País, ofreciendo un trabajo académico y técnico de calidad.----------
RESUELVE: "APROBAR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO"

Lo que certifico en honor a la verdad

Atentamente,

ABG. MARIA PURCACHI B.
SECRETARIA GENERAL (E)

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General